

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 1803/99).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: Portoro.  
Expediente núm.: 40.380.  
Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.  
Superficie solicitada: 26 cuadrículas.  
Términos municipales afectados: Partaloa y Oria.  
Titular: Don Andrés Asensio Moreno.  
Domicilio: C/ Real, núm. 18, 04869, Fines (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 21 de mayo de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-094/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-094/98, incoado contra Asador de Castilla, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante «El Asador», que tuvo su último domicilio en Ctra. Fuentebavía, km 13, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento; podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 23 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-066/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-066/98, incoado contra don Antonio Reyes Moya, titular de acampada

ilegal, que tuvo su último domicilio en Pago «Meca La Alta», por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-098/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-098/98, incoado contra Laguno y Camacho, S.L., titular del establecimiento denominado Cafetería «La Crema», que tuvo su último domicilio en C/ Real, 3, de La Línea, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-083/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-083/98, incoado contra doña Fabiola Herrera Freire, titular del establecimiento denominado Cafetería «Madre de Dios», que tuvo su último domicilio en C/ Diego Fernández Herrera, 16, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los

efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-63/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-63/98, incoado contra Viajes Cartuja, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Cartuja», que tuvo su último domicilio en C/ Larga, 3, de Chiclana Fra., por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-029/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-029/98, incoado contra don Manuel Rodríguez Camacho, titular del establecimiento denominado Restaurante «Avante», que tuvo su último domicilio en Bajo de Guía, 4, de Sanlúcar Bda., por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-011/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-011/98,

incoado contra Europadis, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante «Venta La Arenosa», que tuvo su último domicilio en Ctra. Cortes, km 33, de San José del Valle, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-032/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-032/98, incoado contra don David Macías Nieto, titular del establecimiento denominado Cafetería «Las Palmeras», que tuvo su último domicilio en Pl. del Arenal, 10, de Jerez Fra., por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento; podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-023/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-023/98, incoado contra don Julián García Conejero, titular del establecimiento denominado Restaurante «Antonio», que tuvo su último domicilio en C/ San Alejandro, 115, de Puerto Real, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento; podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como